

2-2021-062 - para el juzgado 1 civil municipal

Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/12/2022 16:13

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Se remite lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, Q.**

**Se le solicita comedidamente obrar de conformidad y la respuesta hacerla llegar únicamente al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando en el asunto, el juzgado de destino y el número del expediente.**

**DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTE CORREO ES PERSONAL, EN CASO DE REQUERIR ALGO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DEBERÁ ENVIARLOS AL CORREO ASIGNADO PARA TAL CASO EL CUAL ES [CSEJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:CSEJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)**

**SI POR ALGÚN MOTIVO ENVÍA A ESTE CORREO NO SERA TENIDO EN CUENTA**

**CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ CUBILLOS**

Escribiente

Servidor de apoyo y Área de Depósitos Judiciales

Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia en oralidad

Armenia, Quindío

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia Quindío**  
[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio: 2021-00062-583

Armenia Q., diciembre 19 de 2022

Señores  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA  
Ciudad

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Demandante:	CARLOS GERARDO BASTIDAS MORA C.C. 19.229.528
Demandado:	INVERSIONES SERNA AGUDELO S.A.S NIT. 900809857-3
Radicado	630013103002-2021-00062-00

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito informarle (s) que el Juzgado Segundo Civil Circuito de Armenia, actuando dentro del proceso del asunto, profirió auto del 16 de diciembre de 2022, en el que dispuso:

Como respuesta al oficio nro. 1483 del 7 de diciembre de 2022, proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia (Q), infórmese que no surte efectos el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro de este asunto, a favor del proceso que allá se tramita con radicado nro. 63001400300120220051500, toda vez se encuentra vigente medida similar, decretada a favor de un proceso que se tramita en otra judicatura.

Por lo anterior se les solicita comedidamente obrar de conformidad y la respuesta hacerla llegar únicamente al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando en el asunto, el juzgado de destino y el número del expediente.

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria

Firmado Por:  
Magda Milena Cardenas Zuleta  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923908f8571e859fca2e2ca799236e168c202cb0a5a8bf89c0fa1b1105e3dd7f**

Documento generado en 19/12/2022 02:53:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**